

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2020

CIRCULAR N° 2

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 26/2020

EX-2020-93796161- -APN-SG#SOFSE

“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA PROVISIÓN DE COMPONENTES PARA CIRCUITOS DE VÍA PARA INSTALACIONES DE SEÑALAMIENTO”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Urgencia, derivadas por medio autorizado en los términos del Artículo 7°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1:

“...Debido las medidas aislamiento y distanciamiento social preventivo y obligatorio, las empresas aseguradoras sólo están entregando las pólizas de caución en forma digital con un instructivo de certificación de validez. Solicitamos confirmar que, para dar cumplimiento al Artículo 17 Punto 1 Inciso a Acápite i del Pliego de Condiciones Particulares, la documental por la cual se acredite la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta podrá constituir en entregar una impresión de la póliza de caución de Garantía de Mantenimiento de Oferta y su instructivo junto con la oferta, complementado con el envío por correo electrónico de la póliza en formato digital original con su correspondiente instructivo para certificar la validez. Alternativamente, proponemos la inclusión de la póliza en formato digital original con su correspondiente instructivo para certificar la validez en el CD/DVD a entregar junto con la oferta. “

INFORMACIÓN N° 1:

En los términos del Artículo 17 inc. 1 punto (i) del Pliego de Condiciones Particulares se podrá entregar pólizas electrónicas que fueran emitidas mediante firma digital, de conformidad con la ley 25.506 y la Resolución RESOL-2018-503-APN-SSN#MHA de la Superintendencia de Seguros de la Nación, autoridad competente en lo relativo a la emisión de este tipo de instrumento de garantía.

Asimismo se informa que no será necesario que la presente en formato digital (CD/DVD) ni enviarla por correo electrónico.

CONSULTA N° 2:

“...solicitamos que se prorrogue la fecha de apertura de ofertas por el término de al menos (3) tres días hábiles.”

INFORMACIÓN N° 2:

Se informa que la Operadora Ferroviaria S.E. decide prorrogar los plazos para la presentación y la apertura de ofertas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha límite de Recepción de Ofertas: Hasta 1/12/2020 a las 14.30 hs. en Av. Ramos Mejía 1302, Planta Baja en "Mesa de Entradas, Salidas y Archivos" de SOFSE - C.A.B.A.

Acto de Apertura de ofertas: 1/12/2020 a las 15.00 hs. en Av. Ramos Mejía 1358, 3° piso
– CABA. –

Las demás condiciones del llamado se mantienen inalterables.